



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 250

Lunes 14 de noviembre de 1955

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Servicio de Concentración Parcelaria

Comisión Local de Peñaflor de Hornija

AVISO

Se hace público para conocimiento de los interesados que estarán expuestos al público en el Ayuntamiento de esta villa, durante un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, los siguientes documentos:

- 1.º Acuerdo de esta Comisión sobre la declaración formal de dominio, gravámenes y situaciones jurídicas.
- 2.º El plano de la zona en el que se reflejan las anteriores parcelas.
- 3.º Las personas que han sido propietarias de dichas parcelas.
- 4.º La declaración de gravámenes y demás situaciones existentes sobre las mismas.

Peñaflor de Hornija 4 de noviembre de 1955.—El presidente de la Comisión local (ilegible).

3.942

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Almenara de Adaja

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, cualquier habitante del término o persona interesada, podrá

presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Almenara de Adaja, 5 de noviembre de 1955.—El alcalde, H. Gómez.

3.966—2.186

Amusquillo

Aprobado por este Ayuntamiento, la modificación de la ordenanza fiscal para el año 1956, del arbitrio sobre carruajes, caballerías de lujo y velocípedos, de acuerdo con lo determinado en el texto articulado y refundido de la Ley de Bases de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Igualmente quedan expuestos al público los siguientes documentos.

Padrones de contribución rústica y urbana para 1956, por ocho días.

Arbitrios municipales sobre rústica y urbana, para 1956, por ocho días.

Matrícula Industrial, para 1956, por diez días.

Amusquillo, 11 de octubre de 1955.—El alcalde, Virgilio Calleja.

3.866—2.187

Castromembibre

Aprobadas por este Municipio las ordenanzas de exacciones municipales para el ejercicio de 1956, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Municipio, por el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Castromembibre, 31 de octubre de 1955.—El alcalde, Eloy Alvarez.

3.845—2.188

Encinas de Esgueva

Confeccionada la matrícula Industrial para el ejercicio de 1956, se halla expuesta al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Encinas de Esgueva, 21 de octubre de 1955.—El alcalde, Antonio Martín.

3.615—2.189

Fuente Olmedo

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los documentos siguientes, para su examen y reclamación, si procede:

Listas cobratorias de la contribución de la riqueza rústica, para el año 1956, por ocho días.

Listas cobratorias de la contribución sobre edificios y solares, para el mismo año, por ocho días.

Matrícula Industrial, por diez días, para el mismo año.

Padrón de contribuyentes del arbitrio municipal sobre la riqueza rústica, para el mismo ejercicio, por quince días.

Padrón de contribuyentes del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana, para el mismo ejercicio, por quince días.

Fuente Olmedo, 25 de octubre de 1955. El alcalde (ilegible).

3.608—2.190

Laguna de Duero

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1956, estará expuesto al público en esta Secretaría durante el plazo de quince días hábiles a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para oír recla-

macones, en cumplimiento de lo que preceptúan los artículos 682 de la ley de Régimen Local —texto rectificado— y 189 y 190 del Reglamento.

Laguna de Duero, 31 de octubre de 1955.—El alcalde, Eugenio Tasis.

3.810—2.191

Laguna de Duero

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento, un expediente de suplemento de crédito de mil pesetas para el capítulo 10, artículo 1, partida 79, del vigente presupuesto ordinario a cuenta de las resultas del último ejercicio, estará expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones.

Laguna de Duero, 31 de octubre de 1955.—El alcalde, Eugenio Tasis.

3.817—2.192

Langayo

Se hallan expuestas al público, por un plazo de quince días, las ordenanzas modificadas relativas al arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos, arbitrios sobre bebidas espirituosas y alcoholes y arbitrio sobre carnes y pescados y mariscos finos, acomodadas a las nuevas tarifas señaladas en el apéndice al texto refundido de las leyes de Régimen Local, de fecha 24 de junio de 1955.

También se halla expuesto al público el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, como igualmente el padrón para el cobro de arbitrio sobre bebidas espirituosas y alcoholes para el presente ejercicio de 1955, todo ello por un plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que crean convenientes contra todo lo anunciado, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Langayo, 11 de octubre de 1955.—El alcalde, Francisco San Juan.

3.421—2.193

Medina de Río seco

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo

señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 656 de la ley de Régimen Local.

Medina de Río seco, 5 de noviembre de 1955.—P. el alcalde (ilegible).

3.959—2.194

Mojados

Por haber quedado desierta la tercera subasta de aprovechamiento de fruto de pino albar de los montes de estos propios, titulados «Albosancho y Cobatilla», correspondiente al año forestal de 1955-56, celebrada el día siete del mes en curso, se anuncia una cuarta subasta, teniendo ésta lugar el día 19 de los corrientes y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de tación de treinta y cinco mil pesetas.

Los interesados, en las condiciones, pueden ser exatadas por tantas personas como lo crean conveniente, en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina.

Mojados, 5 de noviembre de 1955. El alcalde, César Casado.

4.008—2.195

Olmedo

Formados los documentos cobratorios que a continuación se expresan para el año de 1956, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen y reclamaciones, durante los plazos que se dicen:

Padrón y listas cobratorias de urbana, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Olmedo, 9 de noviembre de 1955.—El alcalde, Filiberto S. Santiago.

3.993—2.196

Olmedo

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1955, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Municipio, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia y a los no residentes directamente a citada autoridad, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 682 de la ley de Régimen Local.

Olmedo, 5 de noviembre de 1955.—El alcalde, Filiberto S. Santiago.

3.919—2.197

Pedrosa del Rey

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, las ordenanzas de exacciones que han de regir para el presupuesto de 1956, a fin de que los que se crean agraviados hagan las reclamaciones que crean justas.

Pedrosa del Rey, 17 de octubre de 1955. El alcalde, J. Alonso

3.587—2.198

Pollos

Confeccionados los padrones y lista cobratorios para la contribución urbana correspondiente a este término municipal y año de 1956, se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Pollos, 24 de octubre de 1955.—El alcalde, Mariano Campos.

3.670—2.199

Portillo

Solicitadas las devoluciones de las fianzas definitivas del aprovechamiento de tocones de los montes «Tamarizo Nuevo» y «Corbejón y Quemados», de los propios de este Ayuntamiento, por don Pedro Velasco Ferrer, propietario de Mojados, se hace público el procedimiento del artículo 88 de la Ley de Contratación Municipal, para que puedan presentarse las reclamaciones que haya lugar en ellas, durante quince días.

Portillo, 25 de octubre de 1955.—El alcalde, A. Sanz.

3.703—2.200

Pozal de Gallinas

Se hallan expuestas al público en esta Secretaría, las ordenanzas de las exacciones que han de regir en el año 1956, durante el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones.

Pozal de Gallinas, 24 de octubre de 1955.—El alcalde, Marino Moraleja.

3.699—2.201

Quintanilla de Onésimo

Don Edilberto García Pelayo, alcalde del Ayuntamiento de Quintanilla de Onésimo.

Hago saber: Que el presupuesto municipal ordinario, aprobado por este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para que las personas o entidades interesadas, puedan presentar las reclamaciones que estimen

justas, con arreglo a los preceptos establecidos en la ley de Régimen Local, texto refundido, de fecha de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público por el presente para general conocimiento.

Quintanilla de Onésimo, 17 de octubre de 1955.—Edilberto García.

3.472—2.202

19- Quintanilla de Trigueros

El alcalde-presidente de este Ayuntamiento,

Hace saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el padrón de edificios y solares correspondiente al año de 1956, he acordado se exponga al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro del plazo fijado las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que pasado dicho plazo no será admitida ninguna reclamación por justa que sea.

Quintanilla de Trigueros, 2 de noviembre de 1955.—El alcalde, Adrián Pérez.

3.901—2.203

21- Quintanilla de Trigueros

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Quintanilla de Trigueros,

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año 1956, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto de 11 de mayo de 1926 y normas dictadas por la Administración de Rentas Públicas de la provincia, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, contados desde el en que se inserte el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan sobre la inclusión o no en citado documento.

Quintanilla de Trigueros, 2 de noviembre de 1955.—El alcalde, Adrián Pérez.

3.902—2.204

22- Roales

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá

presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Roales, 28 de octubre de 1955.—El alcalde, Félix Bécáres.

3.871—2.205

15- Salvador de Zapardiel

A tenor de lo preceptuado en el artículo 682 de la ley de Régimen Local, aprobada por Decreto de 24 de junio de 1955, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario aprobado para 1956; durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes por personas enumeradas en el artículo 683.

Salvador de Zapardiel, 22 de octubre de 1955.—El alcalde, Pablo Galicia.

3.697—2.206

16- Torre de Esgueva

Durante los plazos reglamentarios y a los efectos de oír reclamaciones quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos que a continuación se expresan:

Padrones y listas de la contribución urbana para 1956, por ocho días.

Expediente de habilitación y suplemento de créditos dentro del presupuesto del año actual de 1955, por quince días hábiles.

Torre de Esgueva, 25 de octubre de 1955.—El alcalde, Fernando Casado.

3.695—2.207

14- Torrecárcela

Don Felcísimo Martín Sanz, alcalde del Ayuntamiento de Torrecárcela,

Hago saber: Que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, para oír reclamaciones, los documentos siguientes, para el ejercicio de 1956:

Un expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, para reforzar ciertas partidas del presupuesto actual, por espacio de quince días.

Listas cobratorias de rústica para 1956, por espacio de diez días.

Listas cobratorias de urbana para 1956, por ocho días.

Matrícula Industrial para 1956, por diez días.

Torrecárcela, 17 de octubre de 1955. El alcalde, Felcísimo Martín.

3.589—2.208

Vega de Ruiponce

Para su examen y reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, para que durante el plazo de exposición al público puedan formularse las reclamaciones que crean pertinentes.

Matrícula industrial, copia y factura, por quince días, del año 1956.

Padrón de automóviles de la clase C, por quince días, de 1956.

Vega de Ruiponce, 22 de octubre de 1955.—El alcalde, E. Revuelta.

3.674—2.209

Velilla

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y prorrogadas las ordenanzas para el ejercicio de 1956, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 de la ley de Régimen Local, texto refundido.

Velilla, 31 de octubre de 1955.—El alcalde, L. Moretón.

3.874—2.210

Villaco

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1956, de conformidad con lo establecido en el artículo 681 de la vigente ley de Régimen Local, para que pueda ser examinado y formular contra el mismo las reclamaciones que consideren pertinentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a tenor de lo establecido en el artículo 682 de la propia Ley.

Villaco, 18 de octubre de 1955.—El alcalde, Silvino Ruiz.

3.849—2.211

Villafuerte

A efectos de reclamaciones y durante diez días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la matrícula de la contribución industrial, para el año de 1956.

Villafuerte, 24 de octubre de 1955.—El alcalde, Fructuoso Casado.

3.665—2.212

Villamuriel de Campos

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos para el ejercicio de 1956:

Listas cobratorias de contribución rústica, por ocho días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Matrícula industrial y de comercio, por diez días.

Padrón de automóviles, clase C, por diez días.

Padrón del arbitrio municipal sobre rústica, por ocho días.

Padrón del arbitrio municipal sobre urbana, por ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamuriel de Campos, 10 de noviembre de 1955.—El alcalde, José M.^a Sáenz. 4.045—2.213

Viana de Cega

Don Juan Cruz Zárate Serrano, alcalde presidente del Ayuntamiento de Viana de Cega (Valladolid),

Hago saber: Que a las trece horas del siguiente día hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se celebrará en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o de quien legalmente me represente, del representante de Montes y del secretario del Ayuntamiento, la subasta para la venta y enajenación de 758 tocones, correspondientes a la corta de igual número de pinos en el año de 1954-55, existentes en el cuartel A, tramo II, tronzón 7, del monte «Boca de Cega», de estos propios, que cubican 88,000 metros cúbicos de leña, en la tasación de siete mil cuarenta pesetas (7.040,00).

Para poder tomar parte en la subasta, será preciso consignar en la Depositaria del Ayuntamiento el 5 por 100 de la tasación, así como estar en posesión del certificado profesional de la clase D.

El plazo de admisión de pliegos comenzará a contarse desde el siguiente día hábil en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta mediodía del día siguiente a la anunciada para el examen de la misma, en que se cerrará el plazo.

Los pliegos de condiciones y presupuesto de indemnización, se exhiben y manifiestan en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados durante los días y horas de oficina.

Viana de Cega, 27 de octubre de 1955. Juan Cruz Zárate. 3.841—2.214

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido, accidentalmente y por prórroga de jurisdicción.

Por el presente edicto se deja sin efecto las requisitorias que relativas al procesado en sumario número 384 de 1952, de este Juzgado de Instrucción número dos de Valladolid, sobre robo, Luis Martí Donet, fueron publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid de fecha 5 de agosto de 1955 y número 170, en atención a que el mismo ha sido habido y reducido a prisión.

Dado en Valladolid, a veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Saturnino Gutiérrez.—El secretario, Valeriano Martín. 3.045

Juzgados municipales

LLERENA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor juez comarcal de esta ciudad, en las diligencias que con el número 176-55, de orden, se siguen en este Juzgado contra Francisco Díez Pérez, se cita al denunciado Anselmo García Sánchez, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado comarcal el día veintitrés de noviembre de 1955 y hora de las diez, a la celebración del juicio que contra el mismo se sigue por el hecho de pastoreo abusivo, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía.

Llerena, a diez de octubre de 1955.—El secretario, (ilegible). 3.306

OLMEDO

Don Manuel Pérez Fafián, juez comarcal de Olmedo, provincia de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado comarcal de Olmedo, se sigue procedimiento judicial de apremio, contra el vecino de Mojados, Mariano Núñez García, en virtud de expediente de denuncia del Distrito Forestal de Valladolid y a instancia del mismo, para hacer cobro de seiscientas pesetas, entre multa, apremio e indemnización, más el importe de las costas y gastos causados

y que se causen en el expediente de apremio, seguido sobre infracciones forestales y en el cual por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno, los bienes embargados a dicho expediente para responder de las cantidades mencionadas, y por término de veinte días.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Una casa, en el pueblo de Mojados y su calle de las Vilorias, señalada con el número doce; linda derecha, entrando y frente, con la calle de su situación; Sur, con casa propiedad de Julián Teresa Delgado, y por el Oeste, con el arroyo del Chamorro; tasada pericialmente en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

No se admitirán posturas, si no se ha consignado previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad, igual al diez por ciento de la tasación pericial, y la subasta se hará sin sujeción a tipo alguno, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

El ramo de títulos y cancelación de cargas, se halla en la Secretaría, donde puede verse.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día nueve de diciembre próximo a las trece.

Dado en Olmedo, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—Manuel Pérez Fafián.—El secretario (ilegible). 4.018—2.215

ANUNCIOS OFICIALES

Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Valladolid

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento por el que se rige el Cuerpo de Agentes Comerciales, la Junta de Gobierno del Colegio de Valladolid, ha tomado el acuerdo de dar de baja y anular su carnet profesional, por falta de pago de sus cuotas profesionales, a los señores que figuran en la relación siguiente:

Don Félix Rive.
Don Fernando F.
Don Justino Cal.
Valladolid, 10 de octubre de 1955.
La Junta de Gobierno. 4.015—2.216

Imprenta de la Diputación provincial